

**PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LOS RECURSOS  
EJERCIDOS EN 2016 POR EL ESTADO DE MÉXICO EN EL PROGRAMA  
FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL RAMO 23**

Quien suscribe, Senador Isidro Pedraza Chávez, integrante de la LXIII Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS EN 2016 POR EL ESTADO DE MÉXICO EN EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL RAMO 23, al tenor de las siguientes:

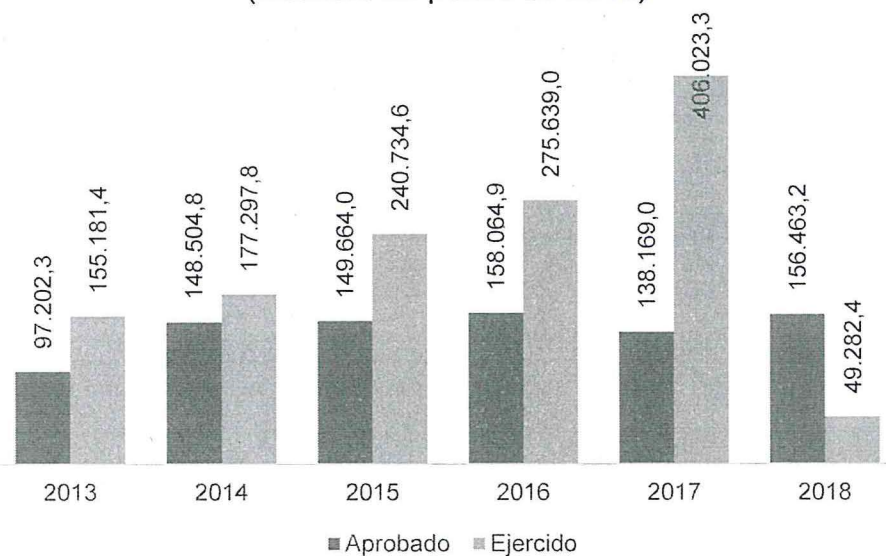
**CONSIDERACIONES**

El comportamiento del Ramo 23, especialmente bajo la actual administración, se ha caracterizado por constantes y crecientes erogaciones ejercidas, principalmente, a través de programas sin reglas de operación claras y cuya asignación de convenios – firmados con gobiernos locales – no son públicos en su totalidad. Además de la discrecionalidad de la operación de Ramo, en el último año se demostró que algunos de sus programas presupuestarios han funcionado como un mecanismo de presión económica y política especialmente para aquellos estados que no están alineados con el Ejecutivo y su partido.

El hecho de que el Ramo 23 y la gran mayoría de sus programas no tengan topes presupuestales, ejes de operación claros y objetivos definidos, evaluaciones, etc., representa un riesgo debido a que estos recursos pueden ser utilizados con fines electorales.

A pesar de la existencia de reiterados señalamientos y recomendaciones para la mejora del gasto en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, estos parecieran no ser aplicados. De acuerdo con la Cuenta Pública de 2017, recientemente publicada, en ese año el gasto ejercido en el Ramo 23 fue casi tres veces lo que se aprobó en Cámara de Diputados, alcanzando una cifra histórica de 406 mil 23 mdp. Así pues, el Gobierno Federal de 2013 a 2017 ha sobre ejercido la cantidad de 563 mil 271 mdp, en el Ramo 23, esto es más de la suma de lo recaudado por concepto de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en gasolina y diésel en 2016 y 2017 (536 mil 213 mdp).

**Gráfica 1. Gasto aprobado y ejercido del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas de 2013 a 2018**  
(millones de pesos de 2018)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública de los años correspondientes, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y del primer avance trimestral del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Disponible en <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>. Consultado el 1 de junio de 2018.

La organización México Evalúa, en un reciente estudio sobre el Ramo 23, señala que “más del 80% del sobre ejercicio de la partida subsidios a entidades federativas y municipios entre 2013 y 2017 se erogó a través de tres programas de subsidios del Ramo 23 que son transferencias directas a gobiernos locales: Fondo para el

Fortalecimiento Financiero (Fortafin), Programas Regionales, y Contingencias Económicas.”<sup>1</sup>

De acuerdo con este estudio, el conjunto de estos tres programas refleja “una bolsa millonaria de recursos cuya asignación queda a criterio exclusivo de la SHCP; sin reglas de operación, sin diseño ni normatividad, esta secretaría decide a quién otorgarle recursos, por qué, cuánto y cuándo. La entrega de recursos se efectúa por medio de convenios que la misma secretaría define, los cuáles en su mayoría no se publican.”<sup>2</sup>

Así pues, con este esquema de operación, la SHCP, de 2013 a 2017 dotó, acumuladamente, a estos programas con recursos por 318 mil 465 mdp, de los cuales, 132 mil 689 mdp han sido gastados a través del programa Contingencias Económicas; 121 mil 502 mdp han sido destinados al programa Fortafin; y 64 mil 274 mdp más para el programa “Programas Regionales”.<sup>3</sup>

En 2017 uno de los programas con mayor sobre ejercicio del Gobierno Federal fue uno perteneciente al Ramo 23: el programa de Fortalecimiento Financiero. Habiéndosele aprobado un monto de 3 mil 398 mdp para su ejercicio, a final de año se reportaron erogaciones por 57 mil 751 mdp, 1599% más de lo establecido.

El sobre ejercicio en este programa ha sido una constante desde su creación en 2016 pues en 2018, a pesar de sólo haber registro de los primeros tres meses del año, el gasto de este programa asciende a 10 mil 21 mdp, cuatro veces más de lo aprobado, por lo que es previsible que, sin mecanismos que le detengan, el gasto de este programa llegará a niveles ya observados. Además, de acuerdo con la plataforma de Transparencia Presupuestaria, este programa no cuenta con ninguna evaluación que pueda sostener la calidad del gasto a través de él.

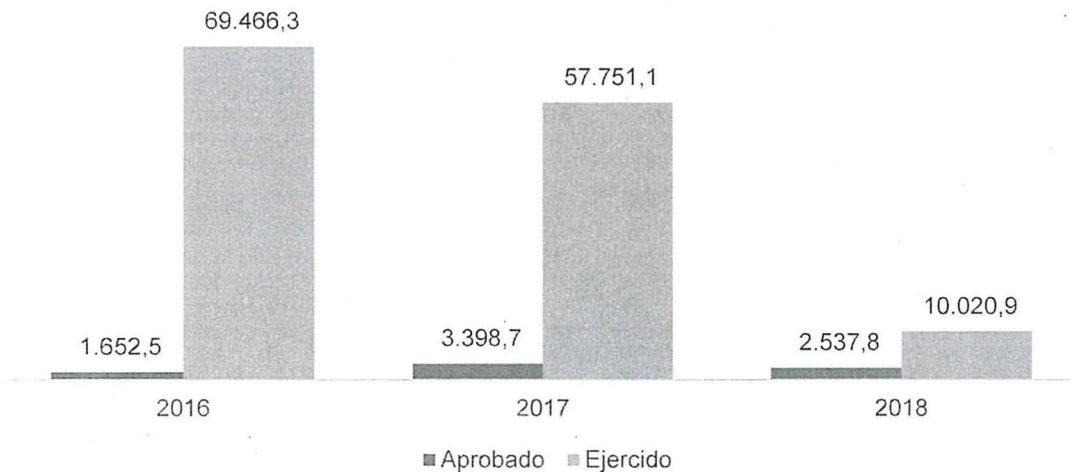
---

<sup>1</sup> México Evalúa, *Arquitectura del Ramo 23*. Disponible en [http://mexicoevalua.org/00\\_home-mexico-evalua/gasto-publico/](http://mexicoevalua.org/00_home-mexico-evalua/gasto-publico/). Consultado el 1 de junio de 2018.

<sup>2</sup> *Ibíd.*

<sup>3</sup> *Ibíd.*

**Gráfica 2. Gasto aprobado y ejercido del programa Fortalecimiento Financiero de 2016 a 2018**  
(millones de pesos de 2018)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta Pública de los años correspondientes, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y del primer avance trimestral del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Disponible en <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>. Consultado el 1 de junio de 2018.

Es de subrayar que la transferencia de estos recursos ha mostrado un sesgo partidista pues mientras al Estado de México le fueron asignados 8 mil 509 mdp a través de estos programas, Chihuahua únicamente ejerció 61 mdp. En 2017 15 estados recibieron el 60% de los recursos totales de este programa (33 mil 140 mdp) lo que abre una serie de cuestionamientos sobre los criterios para la asignación de estos recursos y, al mismo tiempo, deja en evidencia la falta de transparencia en la rendición de cuentas de los actuales administradores de los recursos de todos los mexicanos.

La discrecionalidad en el uso de los recursos afecta a todos los mexicanos y es imprescindible que las instituciones hagan un esfuerzo con el objeto de transparentar el ejercicio del gasto y evitar que su destino sea el desvío de recursos con fines electorales y el beneficio de unos cuantos.

Esta situación se agrava con los resultados del ejercicio de fiscalización realizado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en 2016. El Estado de México, la

entidad federativa que más ha sido beneficiada por este programa, tiene dos solicitudes de aclaración activas: la primera de ellas por la cantidad de 178,540,187.35 pesos, “por recursos federales del Fondo de Fortalecimiento Financiero para inversión 2016 que al último día hábil de diciembre de 2016 no se erogaron o vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, ni se acreditó su reintegro”<sup>4</sup>, es decir, es dinero que, hasta la fecha, pareciera que sólo de desvaneció en las manos de la administración.

El segundo es por la cantidad de 180,633,272.00 “por recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero para inversión 2016 que tenían fecha límite para su ejercicio el 30 noviembre de 2017, y de los que no se acreditó su reintegro, más los rendimientos financieros generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación, a la Tesorería de la Federación”<sup>5</sup>.

Con esta evidencia, el Gobierno del Estado de México está obligado a aclarar el uso de estos recursos destinados a proyectos de inversión. Este estado es el número uno en asignaciones de recursos a través de este programa. De 2016, año desde el que opera el programa, hasta el primer trimestre de 2018, ha recibido 18 mil 148 mdp, cantidad que podría incrementar sustancialmente si no existe la suficiente vigilancia de su ejecución debido al contexto electoral.

La diversidad de funciones que tiene este Ramo genera vacíos que concluyen en enormes problemas que ponen en duda la calidad del uso final de los recursos que pasan a través de este. Un ejemplo claro de ello es la descripción del “Fondo de Fortalecimiento Financiero” que, como se mencionó, es uno de los tres programas con mayor monto de recursos erogados y que, a pesar de que ha llegado a gastar miles de millones de pesos, la SHCP ha limitado la información de este programa, de tal manera que las reglas de operación, los convenios firmados, las

---

<sup>4</sup> Auditoría de Inversiones Físicas: 16-A-15000-04-0888, Auditoría Superior de la Federación. Disponible en <http://www.asfdatos.gob.mx/>. Consultado el 1 de junio de 2018.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

adecuaciones y los resultados y evaluaciones del programa se encuentran en la sombra.

Así pues, los convenios que se realizan regularmente entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas, y se suscriben al final de año, no brindan claridad en los términos de la consolidación de una democracia fundamentada en la transparencia y la rendición de cuentas.

El gasto público debe estar enfocado a cubrir las necesidades del Gobierno para su óptimo funcionamiento y, en el caso de las obras públicas y de las compras gubernamentales, debe fungir como un detonador en tanto su uso para la creación de infraestructura. A pesar de que el gasto en México ha crecido enormemente en los últimos años, los beneficios parecieran inversamente proporcionales a las erogaciones gubernamentales.

En este sentido, el gasto en todos los niveles de gobierno debe ser transparentado esto con la finalidad de evitar que sea mal empleado y que funcione, por un lado, como financiador de intereses particulares y, por el otro, en un que funja como moneda de cambio para fines políticos y electorales. La transparencia, la máxima publicidad y el establecimiento de normativas claras, así como las sanciones para aquellos que las desacaten, deben ayudar a mejorar el desempeño del gasto como una prioridad para salvaguardar la estabilidad de las finanzas públicas.

En este periodo en cual nos preparamos para observar las elecciones más grandes de la historia del país, es medular y apremiante que se aseguren las condiciones para que los programas presupuestarios respondan únicamente a sus objetivos y no que funcionen como conducto para la obtención de recursos para la compra del voto o financiamiento irregular de campañas políticas, por lo que esta Comisión Permanente debe de:

- Solicitar a la ASF la aceleración de la investigación de los recursos ejercidos por el Estado de México en el Programa Presupuestario Fortalecimiento Financiero, perteneciente al Ramo 23, evaluados en la Auditoría de Inversiones Físicas: 16-A-15000-04-0888.
- Solicita a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y al Instituto Nacional Electoral (INE) vigilar al Gobierno del Estado de México para evitar el desvío de recursos públicos del Ramo 23 para favorecer a los candidatos del PRI, especialmente aquellos relacionados con el Programa Fortafin, pues es un programa con riesgos de ser usado para fines políticos.
- Solicitar al Gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo Maza, la estricta observancia de la Ley en la ejecución de recursos públicos de 2016 para programa Fortalecimiento Financiero que actualmente se encuentran pendientes de aclaración ante la Auditoría Superior de la Federación, para salvaguardar que recursos públicos sean destinados a la compra o coacción del voto en las próximas elecciones federales.

Por lo anteriormente fundado y motivado someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación acelerar la investigación de los recursos ejercidos por el Estado de México en el Programa Presupuestario Fortalecimiento Financiero, perteneciente al Ramo 23, evaluados en la Auditoría de Inversiones Físicas: 16-A-15000-04-0888.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Nacional Electoral vigilar al Gobierno del Estado de México para evitar el desvío de recursos públicos del Ramo 23 para favorecer a los candidatos del Partido Revolucionario Institucional, especialmente aquellos relacionados con el Programa de Fortalecimiento Financiero, debido a que es un programa que no cuenta con reglas de operación, padrón de beneficiarios ni evaluaciones, lo que lo hace un programa vulnerable.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo Maza, la estricta observancia de la Ley en la ejecución de recursos públicos para el programa *Fortalecimiento Financiero*; con el objeto de que esos recursos no sean destinados a la compra o coacción del voto en las próximas elecciones federales. Debido a que aún se encuentran pendientes de aclaración, ante la Auditoría Superior de la Federación los recursos ejercidos en este programa en 2016.

**Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,  
seis de junio de 2018.**

SUSCRIBE



\_\_\_\_\_  
**SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ**  
Salón de Sesiones de la Comisión Permanente